

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Moratalla

7414 Aprobación definitiva de expediente para la declaración de la prescripción de obligaciones reconocidas. Expediente número 3.424/2023.

Mediante Acuerdo de Pleno Extraordinario de fecha 19 de diciembre de 2023 a propuesta de la Tesorería Municipal y previa tramitación del correspondiente expediente con número 3424/2023, se ha declarado la prescripción de las obligaciones reconocidas pendientes de pago, ordenado su baja en las respectivas cuentas de la contabilidad municipal de las obligaciones comprendidas entre los ejercicios 2003 a 2018, por importe total de 567.462,23 €.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados, en las dependencias del Ayuntamiento de Moratalla, departamento de Tesorería y en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://sede.moratalla.regiondemurcia.es/>

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo competentes en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ambos plazos a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo, que tiene efectos de notificación a los interesados. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

En Moratalla, 20 de diciembre de 2023.—El Alcalde-Presidente, Juan Pascual Soria Martínez.